

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

3888 *Extracto de la Orden Ministerial 5/2022, de 28 de enero, por la que se convoca el Premio "Fidel Pagés Miravé" en su XI edición.*

BDNS(Identif.):609822

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/609822>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán concurrir a este premio las personas físicas, españolas o extranjeras, a título individual o integradas en grupos de trabajo.

Segundo. Objeto.

El Premio "Fidel Pagés Miravé" tiene por objeto premiar los trabajos originales de investigación en Ciencias de la Salud y en Ciencia Histórica de Sanidad Militar con la finalidad de promover la investigación en el ámbito de la Sanidad Militar.

Tercero. Bases reguladoras.

Aprobadas por Orden DEF/703/2019, de 19 de junio, por la que se publican las bases reguladoras para la concesión del Premio "Fidel Pagés Miravé", publicada en el BOE número 154 de 28 de junio de 2019

Cuarto. Premio.

El premio consistirá en nueve mil euros (9.000 €) y diploma acreditativo. El importe del premio se concederá con cargo al crédito presupuestario imputado a la aplicación 14.01.121M2485.03.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta orden ministerial en el "Boletín Oficial del Estado".

Sexto. Modelo para concurrir al premio.

El modelo de solicitud para concurrir al premio que figura en el anexo I de la Orden Ministerial 5/2022, de enero. Estará también disponible en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa [<https://sede.defensa.gob.es>] y, adicionalmente, en la página web del Portal de Cultura de Defensa [<http://www.portalcultura.mde.es>].

Séptimo. Jurado.

El jurado estará compuesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Orden DEF/703/2019, de 19 de junio.

Octavo. Concesión.

El premio será otorgado, a la vista de la propuesta de resolución, mediante orden ministerial de la Ministra de Defensa. Se dictará en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de elevación de la propuesta de resolución y se notificará a los interesados en el plazo máximo de seis meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la correspondiente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Noveno. Publicación de la obra u obras premiadas.

La obra, u obras galardonadas "exaequo", serán publicadas en la Revista de Sanidad Militar, previo acuerdo con los autores.

Madrid, 28 de enero de 2022.- La Ministra de Defensa Margarita Robles Fernández.

ID: A220004613-1